



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

Oficina Asesora
de Jurídica

Recibido. 10-03-26

Hora 15:46 H

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000280

FECHA DEL CONTRATO: 2026-03-05

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS R.L./

RUT/NIT: 901620756-8

OBJETO: LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

VALOR: \$44.330.000,00 M.L.C.

PLAZO: Veintidos (22) DIAS

FECHA DE INICIO: 2026-03-06

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-03-27

En la ciudad de Monterrey, a los Seis(06) días del mes de Marzo de 2026, se reunieron, JORGE ANDRES MONTES PULIDO, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE SUMINISTRO de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007153183 de VILLANUEVA, representante legal de(l-la) INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS R.L./ con NIT 901620756-8 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Veintidos (22) DIAS.
3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva y acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar un pago derivado del contrato, asegurando que dicho pago se encuentra al día en lo referente a los aportes parafiscales correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

OBSERVACIONES:

JORGE ANDRES MONTES PULIDO

Supervisor(a)

Santiago Segura
JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ R/L
INGENIERIA PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS R.L./
Contratista

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CERS79643



Oficina Asesoría
de Jurídica

10-2-20

11-2-20

ACTA DE INICIACIÓN

Karen Lorena Campo Vega

Proyecto: KAREN LORENA CAMPO VEGA

